

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 1342

14

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de MAIPRAX C. LTDA ;

QUE el señor Javier Echeberria Sistiaga en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 809 de 30 de octubre de 1986 autoriza al señor Miguel Dendarrieta Miquelarena, de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 890734 de 5 de julio de 1989;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 500 de 14 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución No. ADM-03413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de MAIPRAX C. LTDA por S/. 3'600.000,00 con lo que asciende a S/. 4'000.000,00 dividido en 4.000 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura publica;

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

MAIPRAX C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito:
a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescrip-
ciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código
de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del canton Quito anote
al margen de la matriz de la escritura de 13 de noviembre de 1981, por
la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura
publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de
esta anotacion.

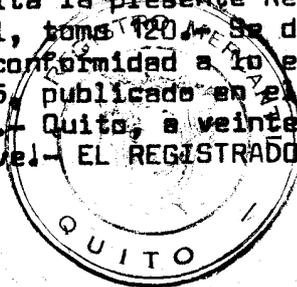
CUMPLIDO - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en
Quito, a

18 JUL 1982

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion, bajo el número
1717 del Registro Mercantil, tomo 120. Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y ocho de agosto de mil
novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.-



Gustavo Garcia Randeras
Dr. Gustavo Garcia Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO